

|                                                                                   |                                      |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> | Código: F-GJ-1140-238,37-042    |
|                                                                                   |                                      | Versión: 0.0                    |
|                                                                                   |                                      | Fecha aprobación: Junio-27-2018 |
|                                                                                   |                                      | Página 1 de 6                   |

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

## **AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

**PROCESO No. SI-SI-SAMC-003-2026**

**OBJETO:**

**“MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBÓREO DE ZONAS VERDES EN EL  
 MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

**OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y  
 NUEVE PESOS M/CTE (\$ 820.125.569,00) 468,400 SMMLV**

**PLAZO DEL CONTRATO:**

**EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LA  
 FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD  
 PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA**

**MODALIDAD DE EJECUCION Y PAGO**

**MONTO AGOTABLE – PRECIOS UNITARIOS**

**BUCARAMANGA  
 SEPTIEMBRE DE 2026**

|                                                                                   |                                      |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> | Código: F-GJ-1140-238,37-042    |
|                                                                                   |                                      | Versión: 0.0                    |
|                                                                                   |                                      | Fecha aprobación: Junio-27-2018 |
|                                                                                   |                                      | Página 2 de 6                   |

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SI-SI-SAMC-003-2026

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 DE 2015, en razón a la próxima apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SI-SI-SAMC-003-2026, el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, mediante el presente **AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA**, da a conocer a la comunidad en general la siguiente información:

### ***NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:***

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
Carrera 11 # 34-52 – Bucaramanga / Santander/ Colombia

### ***DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO EN DONDE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION:***

El proceso de selección se adelantará por medio de la Plataforma SECOP 2, como proceso transaccional, de manera que las comunicaciones que se requieran deberán realizarse a través de este medio virtual.

### ***LUGAR EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.***

El proceso de selección se adelantará por medio de la Plataforma SECOP 2, como proceso transaccional, de manera que los documentos que requieran presentarse deberán realizarse a través de este medio virtual.

### ***OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR***

El Objeto a Contratar por el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA es la “**MANTENIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL ARBÓREO DE ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER**”.

El alcance y especificaciones de la Obra Pública se encuentran dispuestos en el respectivo Estudio Previo.

### ***MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE SE UTILIZARA:***

En virtud de lo establecido en la ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que “la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa”, señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Así mismo el literal b) del numeral 2, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, indica:

*(...) 2. Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objetiva contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...)*

|                                                                                   |                                      |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> | Código: F-GJ-1140-238,37-042    |
|                                                                                   |                                      | Versión: 0.0                    |
|                                                                                   |                                      | Fecha aprobación: Junio-27-2018 |
|                                                                                   |                                      | Página 3 de 6                   |

*b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales”*

La selección abreviada, es la modalidad a través de la cual la Entidad convoca de forma abierta y pública, en igualdad de oportunidades, para que se presenten ofertas y se seleccione entre ellas, la más favorable a sus intereses, siendo una modalidad que procede teniendo en cuenta, lo siguiente:

De conformidad con el **Decreto 0159 de Febrero 19 de 2026** por el cual se fija el salario mínimo mensual en la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$ 1.750.905), a partir de dicha fecha y hasta que se dicte Sentencia en el proceso de nulidad radicado 11001-03-25-000-2026-0004-2026 que cursa en la Sección Segunda, Subsección A, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

El presupuesto de ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia presupuestal del año 2026, de acuerdo con la Circular No. 01 del 02 de enero de 2026 expedida por la Secretaría Jurídica, asciende a la suma de DOS BILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS MCTE (\$ 2.117.062.156.306,00). Dicho monto expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes corresponde a \$ 1.209.124,51 SMMLV.

El Municipio de Bucaramanga de acuerdo con el literal b) numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 tiene un presupuesto *superior a 1.200.000 SMLMV*, por lo que la menor cuantía de la Entidad es hasta 1.000 SMMLV, es decir, hasta \$ 1.750.905.000,00.

El presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección asciende a la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 820.125.569,00) 468,40 SMMLV** el cual NO supera la menor cuantía de contratación del Municipio de Bucaramanga, razón por la que indiscutiblemente el procedimiento de selección a aplicar debe ser el de *Selección Abreviada de Menor Cuantía*.

Se concluye así que la selección del contratista se realizará mediante *Selección Abreviada de Menor Cuantía*, la cual se regirá por lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 en la Ley 1882 de 2018, y demás disposiciones normativas vigentes y aplicables al asunto

### **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El contrato tendrá un plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La suscripción de las actas de terminación, no significan el recibo a satisfacción por parte de la Supervisión y de la entidad contratante. El recibo a satisfacción se formalizará con la suscripción de la respectiva acta que así lo determine.

### **LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA**

**Fecha Límite de Entrega de Propuestas:** Las propuestas podrán presentarse desde el momento de la Publicación de la Resolución de Apertura la fecha indicada en el respectivo Cronograma del Proceso de Selección.

|                                                                                   |                                      |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> | Código: F-GJ-1140-238,37-042    |
|                                                                                   |                                      | Versión: 0.0                    |
|                                                                                   |                                      | Fecha aprobación: Junio-27-2018 |
|                                                                                   |                                      | Página 4 de 6                   |

### **Lugar y Forma de Entrega de las Propuestas:**

El proceso de selección se adelantará por medio de la Plataforma SECOP 2, como proceso transaccional, de manera que las propuestas deberán presentarse conforme se encuentra establecido en el procedimiento, para ello, junto a los documentos del proceso se publicará como Anexo la guía para la presentación de ofertas expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

### **PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION**

El valor estimado del presupuesto oficial de la contratación es de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 820.125.569,00) 468,400 SMMLV** incluido el IVA cuando aplique y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado.

Como respaldo presupuestal de este compromiso, se tiene lo siguiente:

- ☒ *Certificado de Disponibilidad Presupuestal* expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, correspondiente al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga (Santander), para la vigencia fiscal 2026, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo a:

| No. Rubro                                                  | N° CDP                                     | Nombre Rubro                                               | Valor                    | Fuente de Financiación |
|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|
| 2 3.2.02<br>.02.008.2024680010046.2<br>.4002026 .85970.501 | 00005375<br>del 24 de<br>agosto de<br>2026 | Servicios de<br>mantenimiento y cuidado<br>del paisaje 501 | \$ 820.125.569,00        | Recursos Propios       |
| <b>TOTAL RUBROS</b>                                        |                                            |                                                            | <b>\$ 820.125.569,00</b> |                        |

### **APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

| Acuerdo Comercial    |             | ¿Vigente? | Entidad Estatal Cubierta | Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
|----------------------|-------------|-----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Alianza del Pacífico | Chile       | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
|                      | Perú        | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Chile                |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Costa Rica           |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Estados AELC         |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Triángulo Norte      | El Salvador | Si        | Si                       | Si                                                                         | Si                                             | No                                                        |
|                      | Guatemala   | Si        | Si                       | Si                                                                         | No                                             | Si                                                        |
| Unión Europea        |             | Si        | Si                       | No                                                                         | No                                             | No                                                        |
| Comunidad Andina     |             | Si        | Si                       | Si                                                                         | No                                             | Si                                                        |

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

|                                                                                   |                                      |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> | Código: F-GJ-1140-238,37-042    |
|                                                                                   |                                      | Versión: 0.0                    |
|                                                                                   |                                      | Fecha aprobación: Junio-27-2018 |
|                                                                                   |                                      | Página 5 de 6                   |

### **CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYMES**

La convocatoria del presente proceso de selección NO es susceptible de limitación a MiPymes, teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

En virtud a lo dispuesto por el art 5 del decreto 1860 de 2021 el proceso NO PUEDE SER LIMITADO a MIPYME teniendo en cuenta que el umbral de limitación para la vigencia corresponde a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497) MCTE, y el valor estimado del presupuesto oficial de la contratación es de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 820.125.569,00) 468,400 SMMVLV**, evidenciando que supera la cuantía.

### **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR**

En el proceso de selección por iniciar, se solicitarán requisitos de Orden Jurídico, Técnico, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Operativa, atendiendo la normatividad vigente, así:

#### **DE ORDEN JURÍDICO**

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
2. AVAL DE LA OFERTA
3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO
5. ACREDITACIÓN COMO INGENIERO FORESTAL (PERSONA NATURAL)
6. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
7. DEFINICION DE SITUACION MILITAR
8. ACTA DE AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA
9. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
10. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT.
13. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES
14. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
15. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES
16. PAZ Y SALVO EN EL PAGO DE EVENTUALES MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA.

|                                                                                   |                                      |                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA</b> | Código: F-GJ-1140-238,37-042    |
|                                                                                   |                                      | Versión: 0.0                    |
|                                                                                   |                                      | Fecha aprobación: Junio-27-2018 |
|                                                                                   |                                      | Página 6 de 6                   |

17. DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (FORMATO ANEXO)
18. DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE PROCESOS VIGENTES DE LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA O CONCURSO DE ACREEDORES (PERSONAS JURÍDICAS) - (FORMATO ANEXO)
19. DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTOS DE INTERÉS - (FORMATO ANEXO)
20. FORMATOS DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y SUSCRITOS - (FORMATO ANEXO)
21. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
22. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM
23. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
24. CONSULTA CERTIFICADA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.
25. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 842 DE 2003 – EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA
26. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
27. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM) (FORMATO ANEXO)
28. CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN RESOLUCIÓN 0312 DE 2019.

#### **DE ORDEN FINANCIERO**

1. CAPACIDAD FINANCIERA
2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
3. CAPACIDAD RESIDUAL

#### **DE ORDEN TÉCNICO**

1. EXPERIENCIA GENERAL
2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA
3. COMPROMISO SOBRE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
4. COMPROMISO SOBRE MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

#### **CONVOCATORIA VEEDURIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Bucaramanga invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma de SECOP II

